



15052/2024

## RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación del **ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, con CPV 44211100-3, *edificios prefabricados modulares* (Contrato basado en el Acuerdo-Marco para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento sin opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia, EXPTE. SG/CA/15024/2023), por el procedimiento establecido en el artículo 221 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las Mesas de Contratación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 29/09/2023 (BORM nº 229 de 03/10/2023)

## RESUELVO

Designar a los vocales de la Mesa de Contratación que asistirá al órgano de contratación para la adjudicación del **ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, con CPV 44211100-3, *edificios prefabricados modulares* (Contrato basado en el Acuerdo-Marco para la selección de proveedores para el suministro en su modalidad de arrendamiento sin opción de compra, instalación y montaje de conjuntos modulares prefabricados con destino a uso educativo para los centros públicos de educación infantil y primaria e institutos de enseñanza secundaria de la Región de Murcia, EXPTE. SG/CA/15024/2023), por el procedimiento establecido en el artículo 221 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público., quedando la misma configurada del siguiente modo:

- Presidente:

**Titular:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Moreno Hellín. - Vicesecretaria.

**Suplente:** D<sup>a</sup>. Concepción Fernández González. - Jefa de Servicio Jurídico.

- Vocales:

**Titular:** D. Juan Antonio Bascuñana Navarro. - Jefe de Sección de Gestión de Expedientes de Gastos

**Suplente:** D. Pedro Fco. Sánchez Juan.- Jefe de Sección de Coord. Económica de Centros Docentes.





**Titular:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dorotea Jover González. - Interventora Delegada.

**Suplente:** D. Juan Ignacio Navarro Corchón. - Técnico Responsable en la Intervención Delegada.

**Titular:** D<sup>a</sup>. Paula Molina Martínez-Lozano - Asesoría Jurídica.

**Suplente:** D<sup>a</sup>. María Dolores Ródenas Vera. – Asesoría Jurídica.

- Secretaria:

**Titular:** D<sup>a</sup>. Alicia Pérez Grau. – Jefa de Servicio de Contratación.

**Suplente:** D. Pedro Piñero Crevillén.- Jefe de Sección de Contratación

**LA SECRETARIA GENERAL,  
P.D. LA VICESECRETARIA,  
Fdo.: Pilar Moreno Hellín.**  
(Documento firmado electrónicamente).

01/07/2024, 11:47:20

MORENO HELLIN, MARIA PILAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ee09110b-378e-89fe-2d55-0050569b34e7

